

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Citaciones.

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita ó emplaza por los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que á continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala ó dentro del término que se les fija, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

3636

AGULAR CASTRO, José; domiciliado últimamente en Villafraanca; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Montoro, calle Salazar, número 4, para recibirle declaración en causa por hurto de caballerías, instruída por el mismo Juzgado y Secretaría de D. Juan Fernández. 13593

3637

ALVAREZ GARCIA, Luciano; comparecerá el día 9 de Noviembre actual, y hora de la una de la tarde, ante la sección segunda de la Audiencia de Madrid, Relatoría-Secretaría del Licenciado don Ramón A. Valdés, á declarar como testigo en el juicio oral de la causa seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, contra Eugenio Fernández Gino, por lesiones. 13469

3638

ANGULO MUÑOZ, Manuel; conocido por *Moncayo*; domiciliado últimamente en Tánger; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción de Cádiz, para prestar declaración en causa por homicidio y lesiones, instruída por dicho Juzgado. 13489

3639

ASTORGA MEDINA, Antonio; domiciliado últimamente en la calle Alonso del Barco, número 4, principal, número 5; comparecerá el día 3 de Noviembre actual, á las diez de la mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de la Latina, de esta Corte, sito en la calle de San Isidro, número 6 duplicado, principal, para celebrar juicio verbal de faltas por lesiones. 13792

3640

BARREDA ENRIQUEZ-CALDERON, Mariano; hijo de Mariano y Estrella; domiciliado últimamente en la calle del Desengaño, número 27, segundo derecha; comparecerá, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, para celebrar juicio de faltas por escándalo, instruído contra el mismo con el número 2.364 del año actual. 13555

3641

BAYLES DE ABARIA, Mariano, y Micaela Salvador Laguna; de cuarenta y cinco y veintiséis años, de estado casado y soltera, profesión actor y sirvienta, respectivamente; comparecerán el día 16 de Noviembre, y hora de las diez de su mañana, en el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, á fin de celebrar juicio de faltas, bajo apercibimiento de paralles el perjuicio á que haya lugar. 13748

3642

BLANCO SANCHEZ, Valeriano; hijo de Antonio é Isabel; domiciliado últimamente en el Puente de Vallecas; comparecerá el día 16 de Noviembre, á las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, para celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruído contra el mismo con el número 2.301 del año actual. 13743

3643

BUENO ACERO, Emilio; hijo de Antonio y Teresa; domiciliado últimamente en la Plaza del Carmen, número 8; comparecerá el día 16 de Noviembre, á las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, para celebrar juicio de faltas por desobediencia, instruído contra el mismo con el número 2.453 del año actual. 13745

3644

CARMONA PEREZ, Manuel; domiciliado últimamente en Sevilla, calle del Arroyo, número 12; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de San Roque, para recibirle declaración en causa por hurto, instruída con el número 338 de 1913. 13721

3645

CATALAN OTERO, Rafael, hijo de Manuel y Ana; domiciliado últimamente en la Escalinata, 1, entresuelo; comparecerá el día 18 de Noviembre, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, á celebrar juicio de faltas por lesiones, instruído contra José N. con el número 1.482 de orden del corriente año. 13635

3646

CIDON GONZALEZ, Lorenza; domiciliada últimamente en San Esteban de Nogales; comparecerá el día 13 de Noviembre actual, á las diez de su mañana, ante la Audiencia Provincial de León, al objeto de asistir como testigo á las sesiones del juicio oral, señalado en causa seguida por el Juzgado de instrucción de La Bañeza, por robo, contra el procesado Francisco Calvo Ferrero, vecino de dicho pueblo. 13773

3647

COIRA GONZALEZ, José; domiciliado últimamente en la calle de Colmenares, número 3; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, Secretaría del Sr. Rives, para ser reconocido por los Forenses en causa por lesiones, instruída por dicho Juzgado, bajo el número 520 de orden del año último. 13526

3648

COLON, José; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Huerca-Overa, á declarar en causa número 75 de 1916, sobre atentado. 13505

3649

CORTES AQUILINO, Manuel; comparecerá el día 13 de Noviembre actual, y hora de la una de la tarde, ante la Sección segunda de la Audiencia de Madrid, Relatoría-Secretaría del Licenciado don Ramón A. Valdés, á declarar como testigo en el juicio oral de la causa seguida

en el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, contra Felipa Benito Flores, por homicidio. 13465

3650

CRIADO VALDERREY, Julián y José Lobato Frade; domiciliados últimamente en Fresno de la Valduerna; comparecerán los días 14, 15 y 16 de Noviembre actual, á las diez de la mañana, ante la Audiencia Provincial de León, con objeto de asistir como testigos al juicio oral señalado en causa seguida en el Juzgado de instrucción de La Bañeza, contra Vicente Cuadrado Alonso y otros, vecinos de Posada de la Valduerna, por homicidio y lesiones. 13744

3651

DESCONOCIDO, el dueño de dos varas que el día 9 de Septiembre último en el kilómetro 113-300 al 114-200 fueron arrojadas y muertas por el tren de mercancías, número 92 bis, de la línea de Bobadilla á Algeciras, de la Compañía de los Ferrocarriles Andaluces, para prestar declaración en el sumario número 102 del año actual; deberá comparecer, en el término de diez días, desde que aparezca el llamamiento en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, prevenido de que si no le verifica, le parará el perjuicio á que hubiere lugar, siendo la comparecencia ante el Juzgado de instrucción de Gaoín. 13755

3652

DESCONOCIDO, un sujeto que fué visto por la Guardia Civil del puesto de Chelos, el día 2 de Octubre próximo pasado, al llegar á la dehesa Talanquera y sitio conocido por Mancha de la Jacinta, término de dicha villa, cuyo sujeto parece ser que dejó abandonados en el indicado sitio un hurón y una escopeta de dos cañones y otros efectos; comparecerá, ante el Juzgado de instrucción de Olivenza, dentro del término de diez días, á ser oído en declaración, en la causa incoada por dicho Juzgado, bajo el número 120 del año actual. 13533

3653

DIAZ-VALDÉS PUJOL, Elisa; domiciliada últimamente en la calle del Mediodía Chica, número 14 principal; comparecerá, el día 30 de Octubre, á las diez de la mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de la Latina, de esta Corte, sito en la calle de San Isidro, número 6, duplicado, principal; para celebrar juicio verbal de faltas por lesiones, en cuyo acto será reconocida por el Médico forense. 13562

3654

DIEZ SANZ, Angel; domiciliado últimamente en la Ronda de Segovia, número 5, principal; comparecerá, el día 30 de Octubre, á las diez de la mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de la Latina, de esta Corte, sito en la calle de San Isidro, número 6 duplicado, principal, para celebrar juicio verbal de faltas por lesiones, en cuyo acto será reconocido por el Médico forense. 13560

3655

DOCOS LOPEZ, Manuel; comparecerá, el día 9 del actual, y hora de la una de la tarde, ante la Sección segunda de la Audiencia de esta Corte, Relatoría-Secretaría del Licenciado D. Ramón A. Valdés; á declarar como testigo en el juicio oral de la causa seguida en el Juzgado de la Latina, de esta Corte, contra Eugenio Fernández Guío, por lesiones. 13468

(Continúa en la página 367.)

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS Y DEL NOTARIADO

Lista de aspirantes á los Registros de la Propiedad que á continuación se expresan, anunciados en la convocatoria publicada en la GACETA DE MADRID de 6 de Octubre de 1916.

NOMBRES Y APELLIDOS	REGISTROS QUE SOLICITAN Y ORDEN DE PREFERENCIA																
	Madrid. Modif. da.	Murcia.	Pamplona.	Azpoite.	Igualada.	Nava del Rey.	Sigüenza.	Llerena.	Monzón.	La Bisbal.	Sevilla. Modif. da.	Árvalo.	Baza.	Rosco.	Ban. de Barroca.	Almansa.	Moguer.
D. Fernando Gil Moreno.....	Unico.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Mariano Blanco y Trigueros.....	Unico.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Enrique González Garrido.....	Unico.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Vicente Pallarés Sánchez.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1.º	2.º	»	»	»	»	»
Victor Fuentes del Río.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Unico.	»	»	»	»	»	»
José María Alonso y Lossa.....	1.º	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2.º	»	»	»	»	»	»
Daniel Borjano Escobar.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Unico.	»	»	»	»	»
Jesús Ron y Varela.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Unico.	»	»	»	»	»
Mariano Gaito Heredia.....	1.º	»	2.º	»	»	»	»	»	»	»	»	Unico.	»	»	»	»	»
Augusto Hernández Martín.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	3.º	»	»	»	»	»
Antonio Alvarez Novoa.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Unico.	»	»	»	»	»
José Martínez y A. de Ron.....	1.º	3.º	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Antonio López González.....	»	2.º	»	»	»	»	»	»	»	»	3.º	1.º	»	»	»	»	»
Luis Ruiz Alonso.....	1.º	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2.º	»	»	»	»	»	»
Francisco Castro Pérez.....	Unico.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Leopoldo Palacios Astudillo.....	»	1.º	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Rafael Ramos Bascuñana.....	»	2.º	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2.º	»	»	»	»	»
Miguel Vega Collado.....	»	1.º	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2.º	»	»	»	»	»
Pedro Gómez Marín.....	»	1.º	»	»	»	»	»	»	»	»	2.º	3.º	»	»	»	»	»
Manuel Navas Díaz.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Ricardo Novillo Fortroll.....	1.º	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Rudesindo Enriquez Rodríguez.....	»	»	Unico.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Jesús María Casas y Ruiz.....	»	2.º	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
José Moroll Terry.....	»	2.º	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Ildefonso A. Artiz Beguerie.....	1.º	2.º	3.º	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Juan García Valdecasas.....	»	2.º	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Adolfo Racodo García.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Francisco Suárez Fernández.....	»	2.º	1.º	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Agustín Enciso Unzué.....	»	»	»	»	4.º	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Gerardo Rodríguez Aldomiza.....	»	»	»	3.º	4.º	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Román Arjona y Arjona.....	»	1.º	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Cándido Vázquez Romero.....	1.º	4.º	5.º	10.º	9.º	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Felipe Morán Arroyo.....	»	»	»	»	3.º	2.º	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Cipriano Rodríguez Monto.....	»	»	»	»	1.º	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Ramón Rico Estraviz.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Rafael Insa Sagistan.....	»	»	»	»	2.º	1.º	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Andrés Enciso de las Horas.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Wenceslao García Gómez.....	1.º	5.º	7.º	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Francisco Delgado Pasejo.....	»	»	»	»	»	2.º	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Zollo F. Díaz de Laspra.....	»	»	»	»	3.º	5.º	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Florencio Escudero Bolla.....	»	»	»	»	»	Unico.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Perfecto Conde y Cid.....	»	»	»	»	5.º	2.º	4.º	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Lope Calderón y Calderón.....	»	»	»	»	4.º	»	3.º	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
José Mosquera y Alvaroz.....	»	1.º	6.º	»	»	8.º	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Evaristo de la Riva y G. Acevedo.....	»	»	»	»	5.º	4.º	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
José Triana y Blasco.....	»	»	»	»	2.º	1.º	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»

MINISTERIO DE LA GUERRA

JUNTA CALIFICADORA DE ASPIRANTES A DESTINOS CIVILES

Relación de los destinos vacantes que han de proveerse con sujeción á los preceptos de la ley de 10 de Julio de 1885, Reglamento de 10 de Octubre del mismo año para su aplicación y demás disposiciones complementarias.

Destinos con sueldo desde 1.000 pesetas, cualquiera que sea su categoría, hasta 1.750, reservados á los Suboficiales, Brigadas y Sargentos en activo servicio ó licenciados que hayan comprobado ó comprueben su aptitud para desempeñar el que soliciten, cuenten seis ó más años de servicio, de ellos por lo menos cuatro de empleo, y no hayan cumplido, los primeros, treinta y cinco años, ni cuarenta los segundos al obtenerlos por primera vez.

Número de órden	DEPENDENCIA Ó SERVICIO	MINISTERIO DE QUE DEPENDER Ó REGIÓN MILITAR EN QUE RADICAN	Categoría	CLASE DE DESTINO	SUELDO — Pesetas.	GRATIFICACIONES Y DEMÁS VENTAJAS	FIANZAS — Pesetas.	CONDICIONES ESPECIALES QUE SE REQUIEREN
1	Ayuntamiento de Villacarrillo.—Jaén.	Capitanía general de la 2. ^a Región	2. ^a	Conserje del cementerio.	1.000,00	»	»	Con obligación de publicar los bandos oficiales. Ser mayores de veinticinco años, y acompañar certificado de carencia de antecedentes penales expedido por el Ministerio de Gracia y Justicia. Este certificado pueden omitirlo los que acrediten que están ejerciendo otro destino análogo para el cual se exigía dicho documento.
2	Audiencia provincial de Huelva.	Idem	2. ^a	2 Alguaciles	1.000,00	Derechos de arancel.	»	
3	Ayuntamiento de Tineo.—Oviedo.	Idem de la 7. ^a Región	3. ^a	Oficial 2. ^o de Secretaría.	1.375,00	12 por 100 sobre sueldo.	»	A este destino y al señalado con el número 1 sólo pueden aspirar los Sargentos de activo ó de esta procedencia.
4	Idem.	Idem	3. ^a	Cabo Inspector de servicios	1.125,00	Idem y uniforme.	»	

NOTA.—De los anteriores destinos no corresponde ninguno á los Sargentos licenciados en el turno de proporcionalidad.

Destinos que pueden obtener los Suboficiales, Brigadas y Sargentos en activo, después de contar seis años de servicio con cuatro de empleo, y los de igual clase, Cabos y Soldados licenciados, cualquiera que sea el tiempo que hayan servido en la primera de dichas situaciones, sin más limitación de edad que la prevenida para los empleados civiles en general (art. 5.^o de la Real orden de 8 de Febrero de 1886), á menos que tengan marcada una distinta en reglamentos ó disposiciones especiales (Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 11 de Julio de 1891), debiendo atenderse además á las condiciones que para cada uno de aquéllos se consignan en la casilla respectiva.

5	Dirección general de Correos.—Avila. Maello.	Ministerio de la Gobernación.	1. ^a	Cartero.	600,00	»	»	»
6	Idem.—Baleares.—S. Horta.	Idem.	1. ^a	Idem.	300,00	»	»	»
7	Idem.—Barcelona.—Senmenat.	Idem.	1. ^a	Idem.	200,00	»	»	»
8	Idem.—Idem.—Sampedor.	Idem.	1. ^a	Idem.	150,00	»	»	»
9	Idem.—Burgos.—Covanera.	Idem.	1. ^a	Idem.	150,00	»	»	»
10	Idem.—Idem.—Orbaneja del Castillo.	Idem.	1. ^a	Idem.	200,00	»	»	»
11	Idem.—Idem.—De Covanera á Sargentos de Lora.	Idem.	1. ^a	Peatón.	400,00	»	»	»

Anexo núm. 2. — Pág. 300

1 Noviembre 1916

Gaceta de Madrid. — Núm. 506

12	Idem.—Idem.—De Sedano á Quintana- loma.....	Idem.....	1. ^a	Idem.....	500,00	»	»	»	»
13	Idem.—Cáceres.—Herguizuela.....	Idem.....	1. ^a	Cartero.....	»	»	»	»	»
14	Idem.—Idem.—Abertura.....	Idem.....	1. ^a	Idem.....	300,00	»	»	»	»
15	Idem.—Idem.—Piornal.....	Idem.....	1. ^a	Idem.....	»	»	»	»	»
16	Idem.—Idem.—Tejeda.....	Idem.....	1. ^a	Idem.....	150,00	»	»	»	»
17	Idem.—Córdoba.—Nueva Carteya.....	Idem.....	1. ^a	Idem.....	150,00	»	»	»	»
18	Idem.—Lérida.—Alguaire.....	Idem.....	1. ^a	Idem.....	»	»	»	»	»
19	Idem.—Logroño.—Alesanco.....	Idem.....	1. ^a	Idem.....	»	»	»	»	»
20	Idem.—Pontevedra.—Sotelo.....	Idem.....	1. ^a	Idem.....	100,00	»	»	»	»
21	Idem.—Pontevedra.—De Vigo á Lava- dores.....	Idem.....	1. ^a	Peatón.....	500,00	»	»	»	»
22	Idem.—Loria.—De Venta de la Mallona á Barbolla.....	Idem.....	1. ^a	Idem.....	500,00	»	»	»	»
23	Idem.—Teruel.—Mosqueruela.....	Idem.....	1. ^a	Cartero.....	100,00	»	»	»	»
24	Idem.—Valencia.—Loriguilla.....	Idem.....	1. ^a	Idem.....	250,00	»	»	»	»
25	Idem.—Vizcaya.—Gorliz.....	Idem.....	1. ^a	Idem.....	365,00	»	»	»	»
26	Idem.—Zamora.—De Manganeses á Mo- reruela de Tábara.....	Idem.....	1. ^a	Peatón.....	700,00	»	»	»	»
27	Idem.—Logroño.—Poyales.....	Idem.....	1. ^a	Cartero.....	400,00	»	»	»	»
28	Juzgado Municipal de Campillo de Lle- rena.—Badajoz.....	Capitanía general de la 1. ^a Región.....	2. ^a	Alguacil.....	»	Derechos de arancel	»	»	Las determinadas en el nú- mero 2 de esta relación.
29	Idem de primera instancia é instrucción de Orgaz.—Toledo.....	Idem.....	2. ^a	Idem.....	540,00	Idem.....	»	»	Idem.
30	Idem Municipal de Quintanar de la Or- den.—Toledo.....	Idem.....	2. ^a	Idem.....	»	Idem.....	»	»	Idem.
31	Ayuntamiento de Navalvillar de Pela.— Badajoz.....	Idem.....	1. ^a	3 Guardas de campo	360,00	»	»	»	»
32	Idem de Alamillo.—Ciudad Real.....	Idem.....	3. ^a	Auxiliar de Secretaría.....	750,00	»	»	»	»
33	Idem de San Martín de Trevejo.—Cá- ceres.....	Idem.....	2. ^a	Alguacil y portero pre- gonero.....	200,00	»	»	»	»
34	Idem de Sevilla.....	Idem de la 2. ^a Región.....	2. ^a	4 Guardias municipales.	2,85 diarias.	»	»	»	»
35	Idem de Coripe.—Sevilla.....	Idem.....	3. ^a	Auxiliar de Secretaría.....	821,25	»	»	»	»
36	Idem.....	Idem.....	1. ^a	Guardia rural.....	638,75	»	»	»	»
37	Idem.....	Idem.....	2. ^a	Alguacil.....	638,75	»	»	»	»
38	Idem de Villacarrillo.—Jaén.....	Idem.....	3. ^a	Sargento de Policía.....	750,00	»	»	»	»
39	Idem.....	Idem.....	2. ^a	Cabo de Idem.....	675,00	»	»	»	»
40	Idem.....	Idem.....	1. ^a	5 Guardias municipales.	582,35	»	»	»	»
41	Idem.....	Idem.....	1. ^a	» Serenos.....	582,35	»	»	»	»
42	Idem.....	Idem.....	2. ^a	Guarda mayor de campo	650,00	»	»	»	»
43	Idem.....	Idem.....	1. ^a	» Guardas de Idem.....	582,35	»	»	»	»
44	Juzgado de primera instancia é instruc- ción de Lucena.—Córdoba.....	Idem.....	2. ^a	Alguacil.....	540,00	Derechos de arancel.	»	»	Las determinadas en el nú- mero 2 de esta relación.
45	Ayuntamiento de Almonaster la Real.— Huelva.....	Idem.....	1. ^a	Guardia municipal noc- turno.....	730,00	»	»	»	»
46	Idem.....	Idem.....	1. ^a	Idem Id. diurno.....	821,25	»	»	»	»
47	Ayuntamiento de Portell de Morella.— Castellón.....	Idem de la 3. ^a Región.....	2. ^a	Alguacil.....	200,00	»	»	»	»
48	Juzgado de primera instancia é instruc- ción de Pego.—Alicante.....	Idem.....	2. ^a	Idem.....	480,00	Derechos de arancel.	»	»	Las determinadas en el nú- mero 2 de esta relación.
49	Idem municipal de Badalona.—Bares- lona.....	Idem de la 4. ^a Región.....	2. ^a	Idem.....	»	Idem.....	»	»	Idem.
50	Ayuntamiento de Tivenys.—Tarragona.....	Idem.....	3. ^a	Auxiliar de Secretaría.....	600,00	»	»	»	»
51	Idem de Brea de Aragón.—Zaragoza.....	Idem de la 5. ^a Región.....	1. ^a	Guarda municipal de término.....	365,00	Tercera parte de mul- tas que se hagan efectivas.....	»	»	»
52	Idem de Torros de Berrellén.—Idem.....	Idem.....	1. ^a	Idem jurado.....	730,00	»	»	»	»
53	Audiencia territorial de Pamplona.—Na- varra.....	Idem.....	1. ^a	Mozo de estrados.....	600,00	»	»	»	Las determinadas en el nú- mero 2 de esta relación.

DEPENDENCIA Ó SERVICIO	MINISTERIO DE QUE DEPENDEN Ó REGIÓN MILITAR EN QUE RADICAN	Categoría.	CLASE DE DESTINO	SUELDO Pesetas.	GRATIFICACIONES Y DEMÁS VENTAJAS	FIANZAS Pesetas.	CONDICIONES ESPECIALES QUE SE REQUIEREN
54 Ayuntamiento de Zaida.—Zaragoza....	Capitanía general de la 5. ^a Región.....	1. ^a	Guarda municipal.....	547,50	»	»	Las determinadas en el número 2 de esta relación.
55 Audiencia Territorial de Zaragoza.....	Idem.....	1. ^a	Mozo de estrados.....	600,00	»	»	
56 Ayuntamiento de Botorrita.—Idem.....	Idem.....	1. ^a	Guarda municipal.....	355,00	»	»	»
57 Idem de Miranda de Ebro.—Burgos.....	Idem de la 6. ^a Región.....	4. ^a	Oficial primero de Secretaría.....	999,00	499,70 pesetas.....	»	
58 Idem.....	Idem.....	3. ^a	Encargado del folio central.....	750,00	300,00 ídem.....	2.500,00	No exceder de la edad de cincuenta años y justificar poder prestar fianza en la forma determinada en el artículo 17 del Reglamento de 10 de Octubre de 1885.
59 Idem.....	Idem.....	4. ^a	Jefe administrador de Consumos.....	999,00	501,00 ídem.....	4.000,00	Idem.
60 Idem.....	Idem.....	3. ^a	Administrador del Matadero municipal.....	999,00	60,00 ídem.....	2.000,00	Justificar poder prestar fianza en la forma anteriormente citada.
61 Idem.....	Idem.....	1. ^a	Guardia municipal.....	730,00	130,00 ídem.....	250,00	Idem.
62 Idem.....	Idem.....	2. ^a	Conserje de la Casa Consistorial.....	730,00	130,00 ídem.....	»	»
63 Idem.....	Idem.....	2. ^a	Cabo vigilantes nocturnos.....	730,00	300,00 ídem.....	»	»
64 Idem.....	Idem.....	1. ^a	Guarda de campo.....	730,00	130,00 ídem.....	»	No exceder de la edad de cincuenta años.
65 Idem.....	Idem.....	2. ^a	Jefe de limpieza ó cabo de barrereros.....	730,00	232,50 ídem.....	»	»
66 Idem.....	Idem.....	2. ^a	4 Coladores vigilantes de Consumos.....	730,00	130,00 ídem.....	1.000	No exceder de la edad de cincuenta años y justificar poder prestar fianza en la forma determinada en el artículo 17 del Reglamento de 10 de Octubre de 1885.
67 Idem.....	Idem.....	1. ^a	3 Barrereros.....	730,00	130,00 ídem.....	»	»
68 Juzgado municipal de Cabozón de la Sal.—Santander.....	Idem.....	2. ^a	Alguacil.....	»	Derechos de arancel.....	»	Las determinadas en el número 2 de esta relación.
69 Idem de primera instancia ó instrucción de Tordesillas.—Valladolid.....	Idem de la 7. ^a Región.....	2. ^a	Idem.....	480,00	Idem.....	»	»
70 Ayuntamiento de Tinco.—Oviedo.....	Idem.....	2. ^a	Portero conserje.....	999,00	12 por 100 sobre sueldo.....	»	»
71 Idem.....	Idem.....	1. ^a	2 Guardias municipales.....	999,00	6 por 100 ídem y uniforme.....	»	»
72 Idem.....	Idem.....	1. ^a	2 Guardias nocturnos ó serenos.....	999,00	6 por 100.....	»	»
73 Idem de Sanxenxo.—Pontevedra.....	Idem de la 8. ^a Región.....	3. ^a	Recaudador de Consumos y demás arbitrios municipales.....	»	3 por 100 de cobranza.....	»	Acreditar poder prestar fianza en la forma determinada en el artículo 17 del Reglamento de 10 de Octubre de 1885, que será igual á la que tenga im-

puesta el que ha de cesar en el cargo, y en su defecto al importe de la recaudación de una semana, totalizando al efecto lo recaudado en el año último, y distribuyéndolo en cincuenta y dos semanas, según Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 17 de Febrero de 1913.

74	Junta de Arbitrios de Melilla.....	Comandancia general de Melilla.....	1. ^a	Barrendero.....	821,25	»	»	»
75	Idem.....	Idem.....	1. ^a	Guardia urbano.....	900,00	»	»	»

Notas. 1.^a Las instancias solicitando los destinos que se anuncian se dirigirán al Ministro de la Guerra; serán subscriptas precisamente por los interesados, extendiéndose en papel de la clase 11.^a (de peseta), excepto las de los pertenecientes al Ejército activo, que serán expedidas en el de la clase 12.^a (10 céntimos).

A las instancias se acompañarán dos copias de filiación, cerradas por fin de mos, ó de licencia absoluta, expedidas una de éstas en papel de la clase 11.^a, autorizada por el Comisario de Guerra y en su defecto por el Alcalde, y la otra en papel de la clase 12.^a, sin autorizar por nadie.

Los licenciados por inútiles á consecuencia de las campañas y los pertenecientes al Cuerpo de Inválidos acreditarán su aptitud física para ejercer destinos con certificado expedido por las Juntas que se citan en la nota 3.^a

Para los destinos que se exija certificado de antecedentes penales, de poder prestar fianza ó cualquier otro documento que se señale en la casilla de condiciones especiales de la relación, se acompañará unido á los anteriores.

Los certificados de antecedentes penales caducan á los tres meses de su expedición. Es indispensable que los solicitantes expresen en la instancia, además de los nombres de los destinos que pretenden, el número de orden con que aparecen publicados.

2.^a Las instancias documentadas serán entregadas en los Gobiernos ó Comandancias militares del punto de residencia de los interesados y en su defecto en las Alcaldías, para que por éstas se remitan de oficio al Gobernador ó Comandante militar respectivo, á fin de que por estas autoridades se una el certificado que acredite la moralidad y conducta observada por el recurrente, con posterioridad á su liconclamiento, con sujeción á lo dispuesto en el artículo 14 del reglamento de 10 de Octubre de 1885, y se cursen á este Ministerio en la forma que está prevenido y en el que han de tener entrada dentro del mes de Noviembre próximo.

3.^a Para solicitar destinos de 3.^a y 4.^a categoría deberán acompañar además los Suboficiales, Brigadas y Sargentos certificado de aptitud que exprese poseer el interesado conocimientos superiores á los que se cursan en las escuelas regimientales, con nota de *Buena* para los primeros y de *Muy buena* para los segundos; debiendo expedir dicho certificado, para los en activo, la Junta del Cuerpo, y para los licenciados, las creadas por Reales órdenes circulares de 25 de Noviembre de 1893 y 18 de Abril de 1895, publicadas en la *Colección Legislativa* de este Ministerio, números 398 y 125, respectivamente, según preceptúan los artículos 14 y 15 del Reglamento de 10 de Octubre de 1885. Los Cabos y Soldados que soliciten destinos de 3.^a categoría, acompañarán certificado de aptitud expedido en igual forma que se previene para los Suboficiales, Brigadas y Sargentos licenciados. Para solicitar destinos de 1.^a categoría es preciso saber leer y escribir, y para los de 2.^a, poseer los conocimientos de la instrucción primaria.

4.^a Los aspirantes á algún destino que hayan solicitado otros anteriormente, deberán promover nuevas instancias por igual conducto, sin reproducir copias de su licencia, á excepción de los Suboficiales, Brigadas y Sargentos que se hallen en activo, para los cuales deberán acompañarse duplicadas copias de su filiación, hasta que obtengan destino. Los que habiendo obtenido destino, soliciten otro, deberán acompañar á sus instancias nueva copia de sus licencias en papel de la clase 12.^a y sin autorizar por nadie.

Los que estén ejerciendo el destino que obtuvieron á propuesta de este Ministerio, acreditarán esta circunstancia por medio de nota consignada en la instancia y autorizada por el Jefe de la Dependencia respectiva. Los que habiendo obtenido destino cesaron en él, y los que no han tomado posesión del que se les adjudicó, deberán acompañar documento oficial acreditando esta circunstancia.

5.^a No pueden aspirar á destinos los individuos que se hallen pendientes de credencial ó de toma de posesión del último que se les adjudicó. Madrid, 23 de Octubre de 1916.—El Subsecretario, Gonzalo Carvajal.

MINISTERIO DE LA GUERRA

JUNTA CALIFICADORA DE ASPIRANTES A DESTINOS CIVILES

Concurso especial para proveer plazas del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes.

RELACIÓN de los destinos que han de proveerse con sujeción á los preceptos de la ley de 10 de Julio de 1885, en el turno reservado á la misma por la de 14 de Abril de 1908, en Suboficiales, Brigadas y Sargentos de activo ó licenciados, que cuenten seis ó más años de servicios, de ellos cuatro por lo menos en el empleo de Sargento, y no exceder de treinta y cinco años de edad, los primeros, ni de cuarenta los segundos, al obtener el primer destino.

Número de orden.	MINISTERIO DE QUE DEPENDEN	Categoría.	CLASE DE DESTINO	SUELDO — Pesetas.	OBSERVACIONES
1	Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes.....	4.ª	Diez plazas de Oficiales quintos de Administración civil.....	1.500	Los propuestos quedarán en la situación en que se encuentren hasta que sean llamados para cubrir plaza, y podrán aspirar á otro destino de los que se anuncian en los concursos ordinarios; pero al ser agraciados con alguno de ellos serán dados de baja en la relación de Aspirantes.

NOTAS.—1.ª Las instancias de los Aspirantes se suscribirán independientemente de las del concurso ordinario y tendrán entrada en este Ministerio antes del día 20 de Noviembre próximo.

2.ª Los solicitantes tendrán presente las demás notas que se consignan al pie de la relación de vacantes de los concursos ordinarios.

Madrid, 28 de Octubre de 1916.—El Subsecretario, Gonzalo Carvajal.

MINISTERIO DE LA GUERRA

JUNTA CALIFICADORA DE ASPIRANTES A DESTINOS CIVILES

PROPUESTA EXTRAORDINARIA

RELACION de los individuos que se significan, por el orden en que figuran, para cubrir plazas de Aspirantes segundos de Administración Civil en el escalafón del personal Administrativo del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, por haber resultado con mayores méritos entre los concursantes, con arreglo á los preceptos de la ley de 10 de Julio de 1885.

DEPENDENCIA Ó SERVICIO	MINISTERIO DE QUE DEPENDEN Ó REGIÓN MILITAR EN QUE RADICAN	CLASE DE DESTINO	SUELDO — Pesetas.	CLASES	PROCEDENCIA	SITUACIÓN al solicitar el destino que se le adjudica.	NOMBRES	CONDICIONES — Años de			TIEMPO SERVIDO EN CAMPAÑA		
								Ejercicio	Servicio.	Ejercicio	Años...	Meses...	Días...
1 El que se les designe al hacer sus nombramientos.....	Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes.....	Aspirante segundo	1.000	Sargento.	Activo....	»	Antonio Ramírez Ponferrada.....	30	7-9	4-9	1	8	4
		Idem.....	1.000	Idem.....	Idem.....	»	José Buendía Osuna.....	26	6-9-10	4-9	1	5	26
		Idem.....	1.000	Brigada..	Idem.....	»	José Gil Bonilla.....	27	11-9-29	7-3	»	4	25
		Idem.....	1.000	Sargento.	Licenciado.	»	Ruperto Fernández Risco.	43	11-9	6-9	»	»	»
		Idem.....	1.000	Idem.....	Procedente de activo.	»	Julián Fernández Rodrigo	29	9-3	4-3	»	Tiempo.	»
		Idem.....	1.000	Idem.....	Idem.....	»	Miguel Carbó Escribuela.	35	8	4-9	»	»	»
		Idem.....	1.000	Idem.....	Licenciado.	»	Domingo Romerales Quintero.....	39	6	5-6-15	»	»	»
		Idem.....	1.000	Desierto..	Desierto..	»	»	»	»	»	»	»	»
		Idem.....	1.000	Idem.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»	»
		Idem.....	1.000	Idem.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»	»

Madrid, 30 de Octubre de 1916.—El Subsecretario, Gonzalo Carvajal.

MINISTERIO DE LA GUERRA

JUNTA CALIFICADORA DE ASPIRANTES A DESTINOS CIVILES

RELACIÓN nominal de los individuos cuyas instancias han quedado fuera de concurso por los motivos que se expresan.

CLASES	NOMBRES Y APELLIDOS	MOTIVOS
Sargento....	Marcelino Bobo Aliende.....	Por no contar cuatro años en el empleo.
Soldado....	José Soler Acosta.....	Porque el destino que solicita es de los reservados á Suboficiales, Brigadas y Sargentos.

NOTAS.—1.^a Todos los individuos que tengan derecho á solicitar destinos de la Administración del Estado con arreglo á la ley, en las vacantes que en lo sucesivo sean publicadas, podrán reproducir sus instancias corrigiendo los defectos que se expresan en la anterior relación.

2.^a No figuran en la relación de propuesta ni en la de fuera de concurso los que, á pesar de tener derecho á los destinos que solicitan, no los han alcanzado por haber sido adjudicados á otros que reunían más condiciones.

Madrid, 30 de Octubre de 1916.—El Subsecretario, Gonzalo Carvajal.

3656

DOMINGUEZ DEL TORO, Francisco, alias *Cajo Topino*; hijo de Manuel y Amparo, estado soltero, profesión vendedor, de treinta años, de esta naturaloza y vecindad, habiendo tenido su último domicilio en la calle Archeros, número 11, principal; comparecerá, en término de diez días, apercibido de ser declarado rebelde. 13784

3657

FERNANDEZ GONZALEZ, Florentina; domiciliada últimamente en la calle del Aguiña, número 17, tercero; comparecerá el día 3 de Noviembre, á las diez de la mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de la Latina, de esta Corte, sito en la calle de San Isidro, número 6 duplicado, principal, para celebrar juicio verbal de faltas por rifar sin licencia. 13788

3658

FERNANDEZ PINEDO, Francisco; domiciliado últimamente en la calle del Mesón de Paredes, número 54, segundo; comparecerá el día 21 de Noviembre, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, á celebrar juicio de faltas por obstruir el paso, instruido contra el mismo con el número 1.217 de orden del corriente año. 13802

3659

FERNANDEZ DE LA REGUERA MORENO, Antonia; de estado viuda, de cuarenta y cinco años, dedicada á sus labores; comparecerá el día 16 de Noviembre, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, á fin de celebrar juicio de faltas por desobediencia, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio á que haya lugar. 13746

3660

JOGA SANCHEZ, Santiago; hijo de Santos y Encarnación; domiciliado últimamente en la calle de Voluntarios Catalanes, número 40 (Tetuán de las Victorias, Madrid); comparecerá el día 18 de Noviembre, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, á celebrar juicio de faltas por infracción de la ley de Caza, instruido contra el mismo con el número 1.008 de orden del corriente año. 13633

3661

FRANCES DIAZ, Juan; domiciliado últimamente en la calle de la Grandeza de España, 7, bajo; comparecerá el día 30 de Octubre, á las diez de la mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de la Latina, de esta Corte, sito en la calle de San Isidro, número 6 duplicado, principal, para celebrar juicio verbal de faltas por lesiones, en cuyo acto será reconocido por el Médico forense. 13564

3662

GARCIA FERNANDEZ, Carmen; hijo de Jesús y de Carmen; domiciliada últimamente en la calle de Ceres, números 6 y 8; comparecerá el día 16 de Noviembre, á las diez y treinta, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, para celebrar juicio de faltas por riña, instruido contra la misma y otra con el número 2.294 del año actual. 13731

3663

GARCIA Y GARCIA, Natividad; domiciliada últimamente en la calle de la Verdad, 6, patio; comparecerá el día 30 de Octubre, á las diez de la mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de la Latina, de esta Corte, sito en la calle de San Isidro, número 6 duplicado, principal, para celebrar juicio verbal de faltas por lesiones, en cuyo acto será reconocido por el Médico forense. 13563

3664

GARCIA JIMENEZ, Josefa; domiciliada últimamente en Valdepeñas; comparecerá los días 16 y 17 de Noviembre de 1916, á las diez de la mañana, ante la Audiencia Provincial de Ciudad Real á declarar en juicio oral de causa por violación. 13674

3665

GARCIA PANIA, Diego; domiciliado últimamente en Sevilla; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Posadas á prestar declaración en el sumario que se instruye por hurto de una pollina. 13660

3666

GARCIA DEL RIVERO, Armando; de estado casado, de cuarenta y cinco años, profesión jornalero; comparecerá el día 16 de Noviembre, y hora de las diez de su mañana, en el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, á fin de celebrar juicio de faltas por lesiones al mismo contra Eduardo Moreno Rodríguez, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio á que haya lugar. 13749

3667

GONZALEZ LOPEZ, José; domiciliado últimamente en Sevilla, calle Arrayán; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Aguilár (Córdoba), á prestar declaración en el sumario número 119 del año actual. 13472

3668

GONZALEZ LOZANO, Eugenio; comparecerá el día 9 de Noviembre próximo, y hora de la una de la tarde, ante la Sección segunda de la Audiencia de Madrid, Relatoría-Secretaría del Licenciado don Ramón A. Valdés, á declarar como testigo en el juicio oral de la causa seguida en el Juzgado de Instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, contra Sancho Lisardo Bermúdez, por amenazas. 13753

3669

GONZALEZ GUTIERREZ, Adela; hija de Lorenzo y de Perfecta; domiciliada últimamente en la calle de San Pedro (Tetuán); comparecerá el día 7 de Noviembre ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, calle de la Madera, número 11, principal, para celebrar juicio de faltas por hurto. 13633

3670

HERNANDO GUAJARDO, Carmen; comparecerá el día 9 de Noviembre actual, y hora de la una de la tarde, ante la Sección segunda de la Audiencia de Madrid, Relatoría-Secretaría del Licenciado D. Ramón A. Valdés, á declarar como testigo en el juicio oral de la causa seguida en el Juzgado de Instrucción del distrito

de la Latina, de esta Corte, contra Sancho Lisardo Bermúdez, por amenazas. 13755

3671

LA ROSA MOLINA, Juan; domiciliado últimamente en Alcaudete; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Alcalá la Real, para recibirle indagatoria en causa por robo, instruida por dicho Juzgado, apercibido de que, si no lo verifica, será declarado rebelde. 13756

3672

LEAL GARCIA, Valentín; hijo de Pedro y de Gregoria; domiciliado últimamente en la calle de Alonso Cano, número 1, principal; comparecerá el día 10 de Noviembre, á las diez y media de la mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, para celebrar juicio de faltas por riña, instruido contra el mismo y otros, con el número 2.210 del año actual. 13557

3673

LEON SALAS, José, (a) Leoncillo; vecino de esta villa; comparecerá, en el término de nueve días, ante el Juzgado de Instrucción de Cádiz, para ser oído en causa por robo de trigo y prendas, á Francisco González González, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que haya lugar en derecho. 13497

3674

LOBO ROLDAN, Desgracias; domiciliado últimamente en Mesón de Paredes, número 40, tercero, centro; comparecerá el día 30 de Octubre, á las diez de la mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de la Latina de esta Corte, sito en la calle de San Isidro, número 6 duplicado, principal, para celebrar juicio verbal de faltas por lesiones, en cuyo acto será reconocido por el Médico forense. 13561

3675

LÓPEZ GÓMEZ, Concepción; hija de Manuel y de Josefa; domiciliada últimamente en la calle de Ceres, números 6 y 8; comparecerá el día 16 del actual, á las diez y treinta, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, para celebrar juicio de faltas por riña, instruido contra la misma y otra con el número 2.294 del año actual. 13732

3676

Los parientes de la finada D.^a Emilia García Ronco, domiciliada últimamente en la calle del Carmen, número 14, piso principal izquierda, casa de viajeros; comparecerán, en término de cinco días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez, para recibirles declaración en causa por suicidio de dicha señora, instruida bajo el número 971 de 1916. 13515

3677

LOZANO GALÁN, Francisco; comparecerá el día 9 del actual, y hora de la una de la tarde, ante la Sección segunda de la Audiencia de Madrid, Relatoría-Secretaría del Licenciado D. Ramón A. Valdés, á declarar como testigo en el juicio oral de la causa seguida en el Juzgado de

distrito de la Latina contra Sancho Lisardo Bermúdez, por amenazas. 13752

3678

LUCENA PAVÓN, José; domiciliado últimamente en Sevilla; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Posadas á prestar declaración en el sumario que se instruye por hurto de una pollina. 13601

3679

MARCOS MEDRANO, Angel; comparecerá el día 9 del actual, y hora de la una de la tarde, ante la Sección segunda de la Audiencia de Madrid, Relatoría-Secretaría del Licenciado D. Ramón A. Valdés, á declarar como testigo en el juicio oral de la causa seguida en el Juzgado del distrito de la Latina, de esta Corte, contra Sancho Lisardo Bermúdez, por amenazas. 13754

3680

MARTIN MARTINEZ, Antonia; de estado casada, de cuarenta y cinco años, dedicada á sus labores; comparecerá el día 16 del actual, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, á fin de celebrar juicio de faltas contra ella y otra por malos tratos, bajo apercibimiento de pararla el perjuicio á que haya lugar. 13747

3681

MARTINEZ, Antonio, (a) El Madrileño; domiciliado últimamente en La Carolina; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Canjayar, para prestar declaración en causa por robo, instruida por dicho Juzgado. 13493

3682

MATA N, Rafaela; domiciliada últimamente en la calle del Almendro, 13; comparecerá el día 18 del actual, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, á celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra la misma con el número 1.357 de orden del corriente año. 13627

3683

MELERO PASTOR, Francisco; hijo de Francisco y de Francisca; domiciliado últimamente en la calle de Carranza, número 16, centro derecha; comparecerá el día 10 del actual, á las diez y treinta, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, para celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo y otros con el número 2.250 del año actual. 13556

3684

MELLADO RODRIGUEZ, Blanca; hija de Gregorio y de Lidia; domiciliada últimamente en la calle de Jacometrezo, número 49, segundo izquierda; comparecerá el día 16 del actual, á las diez y treinta, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, para celebrar juicio de faltas por desobediencia, instruido contra la misma, bajo el número 2.477 del año actual. 13744

3685

MILLA MARTINEZ, Absterdo; domici-

liado últimamente en Martos; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Baena, para ser oído en causa por estafa, instruida por dicho Juzgado de Baena. 13571

3686

MOSQUERA ALONSO, Federico; hijo de Manuel y Josefa; domiciliado últimamente en la calle de Palencia, número 11, segundo; comparecerá el día 18 de Noviembre actual, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, á celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra Roberto S. Martín con el número 1.384 de orden del corriente año. 13626

3687

MUÑOZ CABALEIRO, Antonio; domiciliado últimamente en la calle del Almendro, número 19, segundo; comparecerá el día 30 de Octubre, á las diez de la mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de la Latina, de esta Corte, sito en la calle de San Isidro, número 6 duplicado, principal, para celebrar juicio verbal de faltas por escándalo. 13565

3688

MUÑOZ FRANCES, Victor; cuyo domicilio se ignora; comparecerá el día 13 de Noviembre actual, y hora de la una de la tarde, ante la Sección segunda de la Audiencia de Madrid, Relatoría-Secretaría del Licenciado D. Ramón A. Valdés, á declarar como testigo en el juicio oral de la causa seguida en el Juzgado del distrito del Hospicio contra Felipe Benito Flores, por homicidio. 13464

3689

PALACIOS PEÑA, Francisco; hijo de Antonio y Ana, de trece años, estado soltero, profesión latero, natural de Jerez, vecino de Sevilla, en donde tuvo su último domicilio, calle Alfarería, número 3; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilla, en el término de diez días, apercibido de ser declarado rebelde. 13607

3690

PEREZ N., Miguel; domiciliado últimamente en la calle del Marqués de Toca; comparecerá el día 18 de Noviembre actual, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, á celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo con el número 1.458 de orden del corriente año. 13634

3691

PEREZ VILAGNA, Antonio; de cincuenta y ocho años, estado casado, profesión panadero; domiciliado últimamente en Madrid, calle Nueva, número 12, bajo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Colmenar Viejo, para hacerle saber una resolución dictada en causa por estupro de su hija Antonia, instruida por denuncia del mismo. 13500

3692

RAMIREZ LOPEZ, José; domiciliado últimamente en Sevilla, Rancho de Hernán Cebolla; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Aguilar (Córdoba), á prestar declaración en el sumario número 119 del año actual. 13471

3693

RAU, Rodolfo; domiciliado últimamente en Madrid; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Canjayar, á prestar declaración en causa sobre estafa número 72 de 1916, bajo apercibimiento de pararlo el perjuicio á que haya lugar. 13492

3694

REY HERNANDEZ, Ignacio; hija de Francisco y Sinferesa; domiciliada últimamente en la calle de San Hermenegildo, número 39, principal; comparecerá el día 7 de Noviembre actual, ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, calle de La Aludera, número 11, principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones. 13682

3695

RIBES PALLARDÓ, Enrique; domiciliado últimamente en la calle del Almendra, 6, tienda; comparecerá, en término de tercero día, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, Secretaría del Sr. García Inés, para prestar declaración en causa por estafa, instruida por dicho Juzgado. 13661

3696

RODRIGUEZ HERRERO, Amador; comparecerá el día 13 de Noviembre, y hora de la una de la tarde, ante la Sección segunda de la Audiencia de Madrid, Relatoría-Secretaría del Licenciado D. Ramón A. Valdés, á declarar como testigo en el juicio oral de la causa seguida en el Juzgado del distrito del Hospicio, de esta Corte, contra Felipe Benito Flores, por homicidio. 13467

3697

ROMERO Y ROMERO, Manuel; domiciliado últimamente en Hortaliza; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Colmenar Viejo, para ser oído como inculcado en causa por robo de puertas y ventanas, instruida por denuncia de D.^a Concepción Muñoz de Castro. 13499

3698

RUIZ, Martín; domiciliado últimamente en Barcelona; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, Secretaría del Sr. Rives, para declarar en causa por muerte del niño Juan Ruiz, instruida por dicho Juzgado bajo el número 484 de 1916. 13660

3699

SAN MARTIN COTO, Roberto; hijo de Roberto y Eduvigis; comparecerá el día 18 de Noviembre ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, á celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo, con el número 1.384 de orden del corriente año. 13625

3700

SERANTES, José; Sobrestante de Obras públicas, vecino que fué de Orense; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado y Sala de Audiencia, con objeto de prestar declaración en el sumario número 76 de 1914, sobre estafa á Andrea Comide, contra Enrique Castillo Villate y otra, apercibiéndole que, de no hacerlo, incurrirá en la multa de cinco á 50 pesetas, pues así lo acordó, por provido de hoy el señor Juez de Instrucción de Ortigueira. 13669

3701

TRIGO MERA, Angel (a) Obanillo; natural de Madrid, de profesión soltero, profesión zanatero, de veinte años; domiciliado últimamente en Madrid, calle Nueva, número 12, enjuiciado por hurto; comparecerá en término de nueve días ante el Juzgado Municipal de Chamartín de la Rosa. 13787

3702

Un tal Graciano, profesión tendero ambulante; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado y Sala-audiencia de Ortigueira, á prestar declaración en el sumario número 53 de 1916, sobre sustracción de prendas de ropa y otros efectos á Bernarda Costa Pona, de Cariño, apercibiéndole que, de no hacerlo incurrirá en la multa de cinco á 50 pesetas, pues así lo acordó el señor Juez de instrucción de dicho partido, por providencia de hoy. 13068

3703

Una tal Felisa; domiciliada últimamente en Burgos; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Burgos, para prestar declaración en causa por robo, instruida por dicho Juzgado, bajo apercibimiento de pararla el perjuicio á que hubiere lugar; dicha sujeta se fugó del pueblo de Renuncio el día 22 de Julio último, después de cometido el robo, vistiendo falda á pliegues, color café, delantal claro, blusa azulada y alpargatas coloradas; se dice ser casada, de treinta á cuarenta años, estatura alta, rubia y en buenas carnes. 13575

3704

VALES GOMEZ, Baldomero; de veintisiete años, estado casado, profesión ebanista, natural de Madrid, vecino y residente últimamente en Lindota; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Cangas de Tineo, para acreditar la preexistencia del motaño y efectos que le fueron sustraídos, bajo apercibimiento de pararla el perjuicio á que hubiera lugar. 13491

3705

YAGÜE GONZALEZ, Carlos; comparecerá el día 13 de Noviembre próximo, y hora de la una de la tarde, ante la Sección segunda de la Audiencia de Madrid, Relatoría Secretaría del Licenciado don Ramón A. Valdés, á declarar como testigo en el juicio oral de la causa seguida en el Juzgado del Hospicio de esta Corte contra Felipa Benito Flores, por homicidio. 13466

Juzgados de Primera Instancia

ARCHIDONA

D. Diego Egea y Molina, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y rescate de una yegua torda, de diecisiete años, preñada de burro, lunanca del anca derecha, alzada 1,45 metros, raza española, hierro particular en la nalga derecha; una mula castaña, hija de la anterior, alzada 1,37, en la pata derecha señales de haberla tenido quebrada; otra yegua castaña, de once años, alzada 1,41, raza española, y un mulo, hijo de la anterior, de un año, pelo negro, alzada 1,40; todas aseguradas en la Compañía Fénix Agrícola y con el

hierro de la nalga izquierda; preñada del vecino de ésta Antonio Aguilera Palomino, hurtadas el 17 del actual del Centro de la Cruz, y de ser robadas serán puestas á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Que también se proceda á la detención del autor ó autores de dicho hecho, que se dice pueden ser unos gitanos que han estado parando unos días en la estación de Salinda, los que asimismo serán puestos en su caso á disposición de este Juzgado en la Cárcel de este partido.

Archidona, 29 de Octubre de 1916.—
Diego Egea. JO—13636

ARNEDO

D. Constancio Pascual y Sánchez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo á toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescate de las caballerías que al final se reseñan, hurtadas la noche del 19 del corriente á Eugenio Cerdón Jiménez, vecino de Aldealobos de Ocaña, y caso de ser habidos sean puestas á disposición de este Juzgado, con sus tenedores legítimos, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con este motivo.

Señas.

Un mulo de doce años, pelo pardo, alzada seis y media cuartas, con pintas blancas de rozaduras en los costillares, herrado de las cuatro extremidades, lleva cabezada con moirera de bronce y ramal con gatillo.

Un mulo de dos años y media, pelo negro, sin esquilas, alzada siete cuartas escasas, herrado de las manos, lleva cabezada de cuero en mal estado.

Arnedo, 24 de Octubre de 1916.—El Juez, Constancio Pascual.—El Secretario, Santiago Milla. JO—13611

BANDE

El señor Juez de instrucción del partido, en providencia de hoy, cumplimentando órdenes de la Audiencia Provincial de Orense en el expediente de responsabilidades pecuniarias, dimanante del sumario número 1 de 1909 de este Juzgado, sobre robo, acordó se requiera por medio de cédula, que se insertará en en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, á Antonio Moure Lorenzo, vecino de Prancibe, en el municipio de Lobos, y hoy ausente en ignorado paradero, á fin de que dentro del término de quinto día haga efectiva la cantidad de 916 pesetas con 67 céntimos que se le reclaman como importe de la tasación de costas practicadas en citado expediente más las costas posteriores, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, se procederá á su ejecución por la vía de apremio.

Y para que se cumpla lo acordado, expido la presente cédula en Bande á 23 de Octubre de 1916.—El Secretario, Licenciado Angel Martín Casado. JO—13572

BURGOS

D. Luis Zapatero González, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Burgos.

Por el presente, y bajo los apercibimientos legales, se cita á las personas que á continuación se expresarán, para que comparezcan ante este Juzgado en el término que se les fija, á contar de la fecha de la publicación de este anuncio

en la GACETA DE MADRID, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, á saber:

Ricardo Bernardo.

Vicente Santos Solas.

Emilio Herrero Zorita.

Los cuales comparecerán en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción de Burgos, á fin de hacerles saber la pena interesada por el Ministerio Fiscal en causa que se les sigue por estafa, bajo apercibimiento que de no verificarlo los parará el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Burgos á 21 de Octubre de 1916.—Luis Zapatero González.

JO—13573

D. Luis Zapatero y González, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Burgos.

Por el presente y bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde y de incurrir en las responsabilidades legales de no presentarse ante este Juzgado el procesado que á continuación se expresará en el plazo que se le fija, á contar desde el día de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, se le cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan á la busca, captura y conducción de aquél, poniéndolo á mi disposición, con arreglo á los artículos 512 y 538 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, á saber:

Ricardo Rojo, natural de Madrid, de estado soltero, profesión jornalero, de dieciocho años, cuyas señas personales son: estatura alta, pelo castaño, sin barba ni bigote, nariz y boca regular; domiciliado últimamente en Madrid; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Burgos, á fin de ser emplazado en referido sumario y constituirse en prisión, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Dado en Burgos á 23 de Octubre de 1916.—Luis Zapatero y González.

JO—13618

D. Luis Zapatero y González, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Burgos.

Por el presente y bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde y de incurrir en las responsabilidades legales de no presentarse ante este Juzgado el procesado que á continuación se expresará en el plazo que se le fija, á contar desde el día de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, se le cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan á la busca, captura y conducción de aquél, poniéndolo á mi disposición, con arreglo á los artículos 512 y 538 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, á saber:

Máximo Francisco Agustín Miguel Cuartero Argomanes, hijo de Francisco y Rita, natural de San Clemente, de estado soltero, profesión intor, de veintinueve años, cuyas señas personales son: estatura regular, barbilampiño, ojos garduños, nariz aguileña y boca regular; domiciliado últimamente en San Clemente; procesado por estafa; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción de Burgos, á fin de ser emplazado en referido sumario y constituirse en prisión; bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde.

Dado en Burgos á 23 de Octubre de 1916.—Luis Zapatero y González.

JO—13649

D. Luis Zapatero y González, Juez de Instrucción de la ciudad y partido de Burgos.

Por el presente, y bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde y de incurrir en las responsabilidades legales, de no presentarse ante este Juzgado el procesado que á continuación se expresará en el plazo que se le fija, á contar desde el día de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, se le cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan á la busca, captura y conducción de aquél, poniéndole á mi disposición, con arreglo á los artículos 512 y 833 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, á saber:

José González Ruiz, conocido por José Antonio de la Santísima Trinidad González Ruiz, hijo de Rafael y de Antonia, natural de Sevilla, de estado soltero, profesión camarero, de treinta y cinco años de edad, cuyas señas personales son: estatura regular, sin barba ni bigote, ojos guardados, nariz y boca regular y pelo negro; domiciliado últimamente en Sevilla, Hotel París; procesado por estafa á la Empresa del Norte; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de Instrucción de Burgos, á fin de ser emplazado y constituirse en prisión; bajo apercibimiento que si no lo verifica será declarado rebelde.

Dado en Burgos á 23 de Octubre de 1916.—Luis Zapatero y González.

JO—13650

CIUDAD REAL

Por la presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de Instrucción del partido de Ciudad Real, en causa que instruye sobre lesiones causadas por un tren á Mauricio Gómez Ramos, vecino de Manjabáago (Ávila), el cual falleció á consecuencia de ellas en el Hospital de esta población á la una de la tarde del 19 de Septiembre último, se hace saber á Emilio Gómez Ramos, cuyo paradero se ignora, hermano del mencionado Mauricio, el fallecimiento de éste, y se le entera del derecho que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

Ciudad Real, 25 de Octubre de 1916.—El Secretario accidental, Eduardo A. de Toledo.

JO—13697

FUENTE DE CANTOS

D. José González y Donoso, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Hago saber: Que en el sumario que en este Juzgado se instruye con el número 19 del año actual por robo de caballerías, he acordado se publique el presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, para que por todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía Judicial, se proceda á la busca de dos sujetos desconocidos, que del 18 al 20 de Febrero último vendieron á Francisco Camacho, serían las once de la mañana, en la finca de la Nava, término de Valsequillo (Córdoba), una mula castaña oscura, de cuatro años, alzada de 1,43 metros, y un mulo castrado, negro, de cuatro años, alzada 1,42 metros, y ambos con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola en la cadera izquierda, que resultaron ser las que en la noche del 7 al 8 de dicho mes de Febrero último le fueron robadas, en

unión de una jumenta al vecino de Puebla del Maestre, Fermín Caballero Rodríguez, y que además de dichas caballerías conducían 16 ó 18 más, cuyos sujetos, desconocidos, que uno de ellos usaba bigote, manifestaron ser de Córdoba, y que las caballerías que conducían las iban á vender á la feria de Don Benito, y caso de ser habidos se pongan á disposición de este Juzgado en concepto de detenidos y con las seguridades convenientes.

Fuente de Cantos, 21 de Octubre de 1916.—José González y Donoso.—El Secretario, José María Gordo.

JO—13581

GETAFE

En virtud de lo acordado en providencia de 23 del actual por el señor Juez de primera instancia de este partido, en el expediente promovido por D. Antonio de la Fuente y Ruiz, para la devolución de la fianza que tiene constituida á las resultas del cargo de Registrador de la Propiedad que ha desempeñado en Rianza, Daimiel, Novelda y en esta villa de Getafe, mediante á haber cesado en el mismo, se anuncia por medio de este segundo edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia la incoación de dicho expediente, para que todos aquellos que tuvieren alguna acción que deducir contra expresado señor por actos realizados en el ejercicio de su cargo, la promuevan en el plazo de tres meses.

Getafe, 25 de Octubre de 1916.—P. S., el Secretario, Luis Larra.—V.º B.º: El Juez de primera instancia.

JO—13706

HINOJOSA DEL DUQUE

D. Cayo Puga y Andrés, Secretario del Juzgado de Instrucción de este partido.

Doy fe: Que en este Juzgado se ha seguido sumario con el número 44 del año 1914, por los delitos de robo y homicidio, contra Isidoro Ramírez Morales, de veinticuatro años de edad, soltero, jornalero, hijo de Marcos é Isidora, natural y vecino de esta villa; en cuyo sumario se dictó sentencia por la Audiencia Provincial de Córdoba, con fecha 8 de Junio de 1915, condenando al Isidoro Ramírez á la pena de muerte, y para el caso de que fuese indultado de ella, á la accesorias de inhabilitación absoluta perpetua.

La pena de muerte impuesta á dicho reatado, le fué conmutada por la inmediata de cadena perpetua y accesorias, en virtud del Real decreto fecha 21 de Abril último, en cuya fecha quedó firme la aludida sentencia.

Lo relacionado, con más extensión, consta en el expediente de ejecución de sentencia, á que me remito.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, á los efectos de las penas accesorias, en cumplimiento de lo mandado, pongo el presente que firmo, en Hinojosa del Duque á 26 de Octubre de 1916.—Licenciado Cayo Puga y Andrés.

JO—13707

JAEN

D. José Jaurés Becerra, Juez de Instrucción de esta capital.

Hago saber: Que en el sumario que instruyo con el número 239 del corriente año, por hurto de caballerías, he acordado llamar á las personas que se crean con derecho á los semovientes que á continuación se reseñan, para que dentro de diez días comparezcan á reclamarlas, previa justificación de su pertenencia.

Señas de las caballerías.

Un potro castaño, lucero, más oscuros

sus cabos y extremidades negro entre ollares y principio, bebe en blanco con el anterior, alzada 1,45 metros, tres heraduras en la nalga derecha, edad dos años; y

Una burra rucia oscura, alzada 1,38 metros, de diez á doce años, hierro el Fénix Agrícola en el cuadril izquierdo, sin letra y el número 4 algo confuso en la tabla izquierda del cuello, formando circunferencia y dos X X en el centro, algo picana, un pequeño remiendo obscuro en la pierna derecha, parte interna.

Jaén, 23 de Octubre de 1916.—José Jaurés.—El Secretario, Julián Hernández.

JO—13655

LA CAROLINA

D. Eduardo Fernández Pita y Gómez, Juez de Instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares procedan á la busca y captura de Francisco Rubio Montiel, minero, pelo negro, ojos pardos, cara oval, barba poblada, afeitado, color sano, talla 1,650 metros, que como señas particulares tiene una cicatriz en la región frontal y otra en la pierna derecha, por efecto de un disparo; y Manuel Martínez Correo, natural de Murcia, de cincuenta y seis años de edad, pelo y cejas negros, ojos pardos, chato, barba poblada, afeitada, color sano, talla 1,715 metros, picado de viruelas; cuyos individuos se fugaron de la Cárcel de este partido la madrugada del día 1.º del actual, los cuales, caso de ser habidos, serán puestos á mi disposición, con las seguridades convenientes.

Dado en La Carolina á 21 de Octubre de 1916.—Eduardo Fernández Pita.—P. S. M.: Antonio Manjón.

JO—13584

LLERENA

En virtud del presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, se cita y llama al individuo que dijo llamarse José Blanco Gordón, vecino de Azuaga, pero que al ser reconocido éste judicialmente no resulta ser el referido, único que con tal nombre y apellidos existe en aludida villa, y si otro sujeto que pudiera llamarse lo mismo y de las señas siguientes: como de veinté á veintidós años de edad, de estatura regular, color rubio, poca barba, sombrero nuevo de color, de ala plana, y traje de tela color barquillo en buen uso, el cual fué sorprendido en la noche del 9 de Septiembre último por el revisor don José Serrano Corredor viajando sin billete desde Fuente Ovejuna á Azuaga, en el tren número 5 de la Compañía del Ferrocarril de Peñarroya á Fuente de Arco, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado instructor, á fin de ser oído en el sumario que con tal motivo se instruye con el número 162 del año en curso, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio á que tiene lugar.

Llerena, 23 de Octubre de 1916.—José M. Argüelles.—El Secretario judicial, Vicente Margalejo y Tobefías.

JO—13588

MÁLAGA

Por el presente, y á virtud de lo mandado por la Superioridad del territorio en carta orden fecha 23 de Septiembre último, dimanante de autos entre Francisco Jurado Jurado con la sociedad Altos Hornos de Andalucía, sobre reclamación de accidente del trabajo, se hace saber al Francisco Jurado que el Letrado D. José Millán Espinolas no acepta su de-

tensa, y que dentro del término de diez días, contados desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, designe ante aquel Superior Tribunal otro Letrado que le defienda en dichos autos, con el apercibimiento de que si no lo verifica se declarará desierta la apelación interpuesta á su nombre.

Málaga, 20 de Octubre de 1916.—El Secretario, P. E., Manuel Reyes.

JO—13666

MARBELLA

D. Salvador Alarcón y Horcas, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente ruego y encargo á todas las Autoridades ordenen la práctica de diligencias en averiguación de quién sea el autor del robo de 197 pesetas á Félix Parál Bernál, vecino de Ojén, hecho ocurrido en dicho pueblo los días 3 5 4 del actual, deteniéndose á los tenedores ilegítimos.

Marbella, 21 de Octubre de 1916.—Salvador Alarcón y Horcas.—El Secretario, G. Gómez Millán.

JO—13591

MÉRIDA

D. Carlos Suárez López, Juez municipal de esta ciudad é interino de instrucción de la misma y su partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo á todas las Autoridades civiles, militares y Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y ocupación de una yegua castaña encendida, de cuatro años, talla 1.40 metros, un lunar blanco en la cuartilla de la pata derecha, pelos blancos en la frente y en el dorso y con cabos negros, hierro de la Compañía El Fénix Agrícola, letra B número 4 en la nalga izquierda, y á la detención de la persona en cuyo poder se encuentre si no justifica su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en la causa que instruyo por hurto de dicha yegua á Simón Lobero García la noche del 14 del corriente en el sitio La Vega, término de Gordobilla.

Dado en Mérida á 21 de Octubre de 1916.—Carlos Suárez.—El Oficial de Secretaría, Luis Suárez.

JO—13592

MONFORTE

D. Hilario Núñez Cepeda, Juez de primera instancia de Monforte y su partido.

Por el presente edicto se cita y llama á Carolina Paradela, viuda de Antonio López de Pena, vecina que fué de Villarino, en el partido judicial del Barco de Valdeorras, hoy ausente en el Brasil, para que por sí y en representación de su hijo menor, Gabino López Paradela, y á término de dos meses, contados desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID, se persone en forma en los autos de juicio civil ordinario de mayor cuantía que en este Juzgado y por la Secretaría del que refrenda se siguen en concepto de pobre, á instancia del Procurador Medrano, á nombre de Manuela Fernández López, viuda y vecina de Vilamelle, contra Manuel López Varela y otros, vecino de Canabal y otros puntos, sobre oposición á las operaciones divisorias de la herencia de Teresa de Pena López, bajo apercibimiento, en otro caso, de pararla el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Monforte á 26 de Octubre de 1916.—Hilario Núñez Cepeda.—Por su mandado, Toribio Díez.

JO—13719

MONTAÑECH

D. Luis Rodríguez Celestino, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria ruego y

encargo á todas las Autoridades y ordeno á los Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y captura de los semovientes que al final se reseñan, y á la detención de las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición, poniéndolas á disposición de este Juzgado.

Pues así lo tengo acordado en causa que instruyo por hurto de caballerías, ocurrido en término de Arroyomolinos de Montánchez, la noche del 15 del actual, á los vecinos de dicho pueblo Tomás Ramírez Bote y José Corral Valverde.

Señas de los semovientes.

Una yegua torda, casi blanca, de seis años, seis dedos más de la marca, herrada de las cuatro, cola larga y con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola en la nalga izquierda, con rastra de un mulero pelitorde de cuatro meses.

Otra yegua de doce á trece años, negra, menos de talla, herrada de las manos, con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola, con rastra de un mulero negro de dos meses.

Montánchez, 24 de Octubre de 1916.—Luis Rodríguez.—P. S. O., Arcadio Fernández.

JO—13720

MONTORO

D. Eduardo Delgado Golmayo, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, se proceda á la busca de las 230 pesetas que en la madrugada del día 17 del actual le fueron robadas de un arca en que las guardaba á la vecina de Villa del Río Lorenza Roldán Jaén, esposa de Bonoza Rosaura González por dos individuos enmascarados provistos de antifaz, procediendo también á la busca y captura de los autores de dicho robo, y caso de ser habidos los pondrán á disposición de este Juzgado en la Cárcel de este partido con las seguridades convenientes, pues así lo tengo acordado en la causa que por tal motivo se sigue en este dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda.

Dado en Montoro á 23 de Octubre de 1916.—Eduardo Delgado Golmayo.—El Secretario, Juan Fernández.

JO—13594

MORÓN

D. Santos Cueto y Rui-Díaz, Juez de instrucción del partido judicial de Morón.

Por la presente requisitoria hago saber á los de igual clase y municipales, Alcaldes, Fuerza de la Guardia Civil y demás Agentes de Policía judicial de la Nación, que en este Juzgado, y Secretaría de don Alejandro Cotta Barea, se instruye sumario por el delito de hurto de una yegua de D. Manuel González Villalón, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que, en nombre de S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), ruego y encargo á las expresadas Autoridades y Agentes procedan á la busca y ocupación de una yegua de dieciséis años, de un metro 46 centímetros de alzada, castaña, herrada en la nalga derecha con A. D. V. enlazadas en el anca derecha y con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola en la nalga izquierda, poniéndolas, en su caso, con sus tenedores, si no acreditan su adquisición legítima, con las seguridades convenientes, á disposición de este Juzgado.

Morón, 21 de Octubre de 1916.—Santos Cueto.—D. O. de S. S.º, Alejandro Cotta.

JO—13595

POSADAS

D. Manuel Heredia y Trevilla, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo á toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescate de la caballería que al final se reseña, burtada el día 16 del presente mes de Octubre del cuarto departamento de la villa de La Carlota á Manuel Gorzález Torrico, de aquellos vecinos, y caso de ser habida sea puesta á disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo.

Señas de la caballería.

Una burra de trece años, de regular alzada, rucia, y con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola en la cadra izquierda.

Dado en Posadas á 23 de Octubre de 1916.—El Juez, Manuel Heredia.—El Secretario, Licenciado Joaquín Iglesias.

JO—13599

PUNTE DEL ARZOBISPO

D. Luis de la Concha y Moreno, Juez de instrucción de Puente del Arzobispo y su partido.

Por el presente edicto se cita al procesado en causa por quebrantamiento de condena Gregorio Galán Blanco, para que en el término de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de Toledo, comparezca ante este Juzgado, apercibiéndole que de no verificarlo se le tendrá por conforme con la pena pedida por el Ministerio Fiscal.

Dado en Puente del Arzobispo, á 21 de Octubre de 1916.—El Juez, Luis de la Concha.—El Secretario, Licenciado Emilio Vizcaino.

JO—13538

PURCHENA

D. Mariano Marín y Buitrago, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se publica á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, se sirvan dar oportunas órdenes á la Guardia Civil y demás individuos de la Policía judicial, para que procedan á la busca y rescate de un mulero de alzada mediana, pelo castaño, de veintidós meses, que tiene la cola cortada y que fué hurtado la noche del 19 de Julio último á José Galera Sánchez, en el molino de los Estrechos, término de Oria, deteniéndolo y conduciéndolo á las Cárcel de este partido á la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Purchena á 20 de Octubre de 1916.—El Juez, Mariano Marín y Buitrago.—El Secretario, Eduardo Vargas.

JO—13537

SALDAÑA

El señor Juez instructor de este partido, en las diligencias de ejecución de sentencia de la causa número 32 de 1908, sobre lesiones, contra otro y Calixtrato Delgado Merino, de veinticinco años entonces, hijo de Isidro y Josefa, jornalero, albañil, natural y vecino de Herrera de Río Pisuerga, he acordado se le haga saber que la Audiencia Provincial de Palencia, por auto de 2 del actual, acordó la remisión de la condena de un mes y un día de arresto que le impuso por sen-

tencia de 19 de Enero de 1909, suspendida por plazo de tres años por auto de 10 de Febrero siguiente, que se haga saber a los penados y se tomen las anotaciones en los libros correspondientes.

Y como se ignora el paradero de dicho penado, que se dice marchó a la República Argentina, para que le sirva de notificación en forma y se publique en los periódicos oficiales, fijo la presente en Saldaña a 24 de Octubre de 1916.—El Secretario judicial, Antonio Cardona.

JO—13671

SAN MATEO

D. Emilio Girón y Rubio, Juez de primera instancia de San Mateo.

Por el presente hago saber: Que don Hilarión Sanz Reig, Registrador interino de la propiedad que fué de este partido desde el 10 de Diciembre de 1914, hasta 19 de Febrero del año pasado, solicitó se le devolviera la cantidad de 62 pesetas 70 céntimos que constituyó como fianza de dicho cargo en la sucursal de la Caja General de Depósitos de Castellón.

Y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 307 de la Ley Hipotecaria, se publica el presente, tercero y último edicto, para que todas las personas que tengan que deducir alguna reclamación por actos de dicho funcionario, lo formulen en el término de tres meses.

San Mateo, 23 de Octubre de 1916.—Emilio Girón.—El Secretario, Fernando Gil.

JO—13605

Juzgado Municipal

MADRID—PALACIO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 621, seguido en este Juzgado contra Alejandro López y Francisca Echevarría, por ofensas a la moral, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 27 de Septiembre de 1916; el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Juan Muñoz, y Adjuntos D. Miguel Isidro Molina y D. Emilio Rojas; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Alejandro López Castro y Francisca Echevarría García, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos a Alejandro López Castro y Francisca Echevarría García a la pena de seis días de arresto y 30 pesetas de multa a cada uno y al pago de las costas por iguales partes.

»Así por esta sentencia lo pronuncia-

mos, mandamos y firmamos.—Juan Muñoz.—M. Isidro Molina.—Emilio Rojas.

»Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Juan Muñoz y García Lomas, Juez municipal del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado Emilio M. Joréz.»

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación a Alejandro López y a Francisca Echevarría, expido la presente en Madrid a 17 de Octubre de 1916.—El Secretario.

JO—13310

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.233, seguido en este Juzgado contra Emilio López González y otro, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 8 de Octubre de 1916; el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Juan Muñoz y García Lomas, y Adjuntos D. Antonio Jiménez y D. Gabriel Ramón; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Francisco Alonso Expósito y Emilio López González, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos a Francisco Alonso Expósito y Emilio López González a la pena de diez días de arresto a cada uno y al pago de las costas por iguales partes.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Juan Muñoz.—Antonio Jiménez.—Gabriel Ramón.

»Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Juan Muñoz y García Lomas, Juez municipal del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.»

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación a Emilio López González, expido la presente en Madrid a 19 de Octubre de 1916. El Secretario.

JO—13328

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.114, seguido en este Juzgado contra Juan Fernández Tuñón, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 9 de Octubre de 1916; el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Juan Muñoz, y Adjuntos D. Antonio Jiménez y D. Gabriel Ramón; habiendo

visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Juan Fernández Tuñón, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos a Juan Fernández Tuñón, a la pena de quince días de arresto menor y al pago de las costas; y notifíquesele este fallo por edicto en la GACETA DE MADRID.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Juan Muñoz.—Antonio Jiménez.—Gabriel Ramón.

»Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Juan Muñoz y García Lomas, Juez municipal del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.»

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación a Juan Fernández Tuñón, expido la presente en Madrid a 19 de Octubre de 1916. El Secretario.

JO—13630

En el expediente de juicio verbal de faltas número 841, seguido en este Juzgado contra Manuel González y otra, por malos tratos, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 9 de Octubre de 1916; el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Juan Muñoz, y Adjuntos D. Antonio Jiménez y D. Gabriel Ramón; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Manuel González González y Nieves Marquede, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos a Manuel González González y Nieves Marquede, a la pena de 30 pesetas de multa y al pago de las costas por iguales partes.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Juan Muñoz.—Antonio Jiménez.—Gabriel Ramón.

»Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Juan Muñoz y García Lomas, Juez municipal del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.»

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación a Manuel González González, expido la presente en Madrid a 19 de Octubre de 1916.—El Secretario.

JO—13629